



## **Declaración del Pleno del Consejo de Cooperación al Desarrollo**

*relativa al documento*

### **"LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. UN BALANCE DE LA ESTRATEGIA DE INFANCIA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA"**

*Aprobada por unanimidad el 4 de abril de 2025*

Tras haber recibido y analizado el documento mencionado, cuya elaboración fue impulsada por el Grupo de Trabajo de Derechos de la Infancia de este Consejo para sistematizar y valorar los avances y lecciones aprendidas desde el lanzamiento de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española, el Pleno del Consejo de Cooperación al Desarrollo

#### **ACUERDA**

- Reconocer que dicho documento responde a lo solicitado por el Grupo de Trabajo.
- Felicitar al Grupo de Trabajo por la iniciativa, seguimiento y aportes a lo largo de todo el proceso, agradeciendo a quienes lo conforman y a quienes han colaborado en el mismo.
- Reconocer y agradecer asimismo el excelente trabajo realizado desde la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, de manera conjunta por la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para la elaboración del documento.
- Hacer constar que se trata de un documento valioso, que permite constatar el efecto positivo de la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española desde su aprobación en 2015, así como identificar las limitaciones que es necesario abordar para medir y evaluar mejor esta política, y sustentar y alimentar, de este modo, la mejora de la aplicación de los derechos de la infancia por todos los actores y en todos los niveles del sistema de cooperación.
- Tomar nota de las recomendaciones formuladas en el documento para continuar impulsando la plena implementación de la actual Estrategia de Infancia, especialmente las relativas a: promover la incorporación de metodología específica en los mecanismos de planificación, gestión, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento; desarrollar directrices para su aplicación; y definir una metodología que permita la medición de la AOD vinculada a los derechos de la infancia.
- Reiterar la importancia de aprovechar el marco reforzado que ofrecen la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y el Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027 para seguir impulsando el fortalecimiento del trabajo de todos los actores para la protección de los derechos de la infancia, como enfoque transversal y como prioridad temática.
- Remitir el documento a las Comisiones de Cooperación del Congreso de los Diputados y el Senado, a través de la Secretaría del Consejo.
- Publicar esta declaración y el documento a la que se refiere en la página web del Consejo de Cooperación, y solicitar su publicación en la página web de Cooperación Española, para conocimiento de la ciudadanía y del conjunto de las organizaciones y actores que conforman el sistema de cooperación español.